MANUEL ALBERTO MUNOZ GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 3

RUT [redacted]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD

[redacted]

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, VALPARAISO

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD DESDE EL 04 AL 30 DE JUNIO 2024	718.200
Total Honorarios $:	718.200
13.75 % Impto. Retenido:	98.753
Total:	619.447

Fecha / Hora Emisión: 24/06/2024 12:46

10339594000037522F42

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

[redacted]

Fecha / Hora Impresión: 24/06/2024 12:46

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR (S)
SEGURIDAD PUBLICA

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 2094

CONCÓN, 14 JUN. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos, Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales. Artículo N°75. "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
12. Ord. N°522 de fecha 05 de junio del 2024, de la Dirección de Seguridad Pública con Providencia Alcaldicia, que indica contratar a personal para Seguridad Pública
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°666 de fecha 06 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONSIDERANDO:

A Manuel Alberto Muñoz González Suboficial Mayor (R) de Carabineros de Chile, su larga trayectoria en la institución demuestra no solo un profundo compromiso con la Seguridad Pública, sino también una vasta experiencia en el manejo de situaciones complejas y en la aplicación de medidas de seguridad efectivas.

Por lo tanto y en virtud de lo anteriormente señalado es que el Sr. Muñoz, reviste los conocimientos, competencias y facultades necesarias para desempeñar funciones en la Dirección de Seguridad Pública

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 04 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 al Sr. Manuel Muñoz Gonzalez N[redacted] los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de $798.000, por 44 horas semanales en turnos rotativos, para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD para la Dirección de Seguridad Pública.

2. **TENDRÁN**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo,3.5 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

5. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**.

6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

7. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [redacted]

8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MARIA ULLOA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- S. PUBLICA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

ALCALDE (S) FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
14 JUN 2024

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 14 JUN. 2024, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N°** [redacted] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante al **Sr. MANUEL MUÑOZ GONZALEZ RUT** [redacted] mayor de edad, nacionalidad [redacted] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga el Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Publica o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: las funciones que desempeñara el mandatario son de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD, por 44 horas semanales en turnos rotativos, cumpliendo las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Encargados de ejecutar las rondas preventivas.
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos flagantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.
- Propender en forma permanente a interactuar de forma empática con los habitantes y visitantes de la Comuna de Concón, sus Organizaciones Comunitarias, Unidades Vecinales, Organizaciones y todo vecino con el objeto de lograr un acercamiento con la comunidad.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un valor bruto mensual de $798.000 pesos.

QUINTO: El contrato pactado tendrá una duración desde el 04 de junio del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada una vez terminada la actividad a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de la actividad informada por parte de la Contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13,75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios, tendrán derecho al beneficio de vestuario, calzado y 3 5 días administrativos con cargo al mandante.

SEPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Seguridad Publica.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[redacted]

MANDATARIO

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

ALCALDE

Escaneado con CamScanner

Manuel Muñoz González

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Sra.: Helena Vásquez Miranda
Directora(S) de Seguridad Pública I.M. Concón

Estimada Directora(S) junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido desde el 04 al 30 de junio 2024.

Día	Actividad
4 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 2, comprendiendo los sectores, bosques de montemar, lomas de montemar, costa de montemar, los pinos, costa brava, roca oceánica. • Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
5 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
6 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 3, comprendiendo los sectores, la higuera, ojos de agua 1, ojos de agua 2, nuevo milenio, cumbres de concón, altos de concón, los pinos, la cantera, fuerte aguayo, monolito, villa independencia norte y sur, cementerio parroquial y patio municipal
7 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
8 junio	**Día libre**
9 junio	**Día libre**
10 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
11 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.

Manuel Muñoz González

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

12 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 2, comprendiendo los sectores, bosques de montemar, lomas de montemar, costa de montemar, los pinos, costa brava, roca oceánica. • Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
13 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 2, comprendiendo los sectores, bosques de montemar, lomas de montemar, costa de montemar, los pinos, costa brava, roca oceánica. • Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
14 junio	**Día libre**
15 junio	**Día libre**
16 junio	**Día libre**
17 junio	**Día libre**
18 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
19 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 3, comprendiendo los sectores, la higuera, ojos de agua 1, ojos de agua 2, nuevo milenio, cumbres de concón, altos de concón, los pinos, la cantera, fuerte aguayo, monolito, villa independencia norte y sur, cementerio parroquial y patio municipal
20 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 3, comprendiendo los sectores, la higuera, ojos de agua 1, ojos de agua 2, nuevo milenio, cumbres de concón, altos de concón, los pinos, la cantera, fuerte aguayo, monolito, villa independencia norte y sur, cementerio parroquial y patio municipal
21 junio	• Patrullaje preventivo participativo por sector cuadrante 1, comprendiendo los sectores, playa la boca, la isla, los tres esfuerzos, esperanza, el Carmen, población R.P.C., villa primavera, san Andrés, los troncos, las gaviotas, concón sur, los romeros, avenida Borgoño.
22 junio	**Día libre**
23 junio	**Día libre**
24 junio	**Día libre**

Manuel Muñoz González

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

25 junio Proyección laboral	**Día libre**
26 junio Proyección laboral	• Se efectuará Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas, y calles de la comuna. • Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana • Apoyo a carabineros en operativo OS-14, en control de labores de tránsito vehicular.
27 junio Proyección laboral	• Se efectuará Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas, y calles de la comuna. • Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana • Apoyo a carabineros en operativo OS-14, en control de labores de tránsito vehicular.
28 junio Proyección laboral	• Se efectuará Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas, y calles de la comuna. • Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana • Apoyo a carabineros en operativo OS-14, en control de labores de tránsito vehicular.
29 junio Proyección laboral	• Se efectuará Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas, y calles de la comuna. • Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana • Apoyo a carabineros en operativo OS-14, en control de labores de tránsito vehicular.
30 junio Proyección laboral	**Día libre**

En hojas adjuntas se agregan fotografías de patrullaje preventivo participativo

Le saluda cordialmente

Concón, junio 2024

[redacted]

Manuel Muñoz González
Apoyo Agente de Seguridad

Helena Vásquez Miranda
Directora(S) de Seguridad Publica

CONCÓN
19 jun 2024 11:09:25
Ruta Internacional Ch-60
Concón
Valparaíso
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Patrullero Alberto Muñoz

CONCÓN
18 jun 2024 18:34:58
146 El Trebol Oriente
Concón
Valparaíso
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Patrullero Alberto Muñoz

CONCÓN
18 jun 2024 16:44:03
Concón
Valparaíso
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Patrullero Alberto Muñoz

CONCÓN
18 jun 2024 15:58:01
2289 Avenida Blanca Estela
Valparaíso
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Patrullero Alberto Muñoz

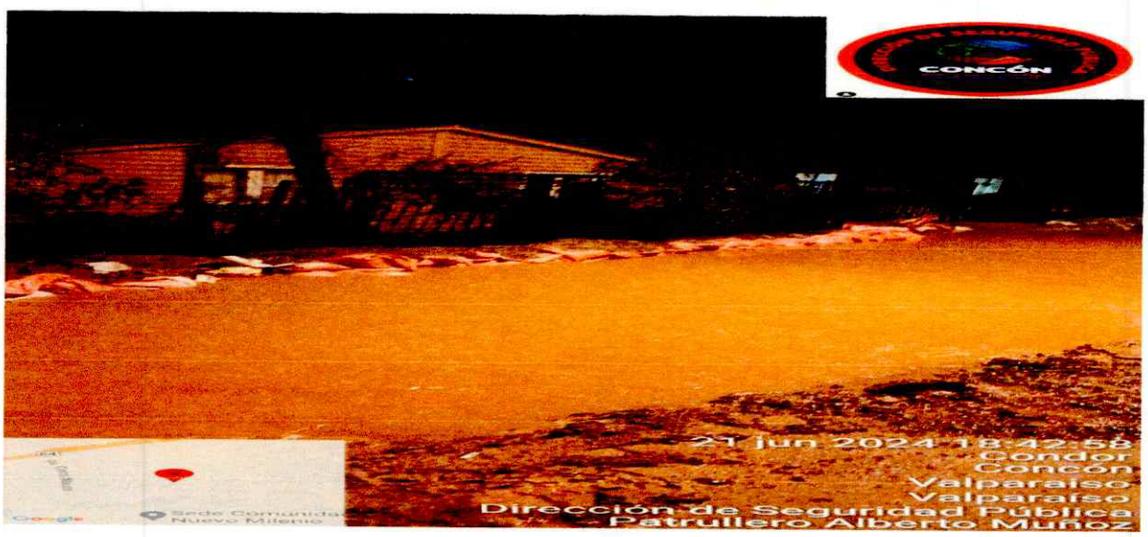
CONCÓN
21 jun 2024 18:42:58
Condor
Concón
Valparaíso
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Patrullero Alberto Muñoz

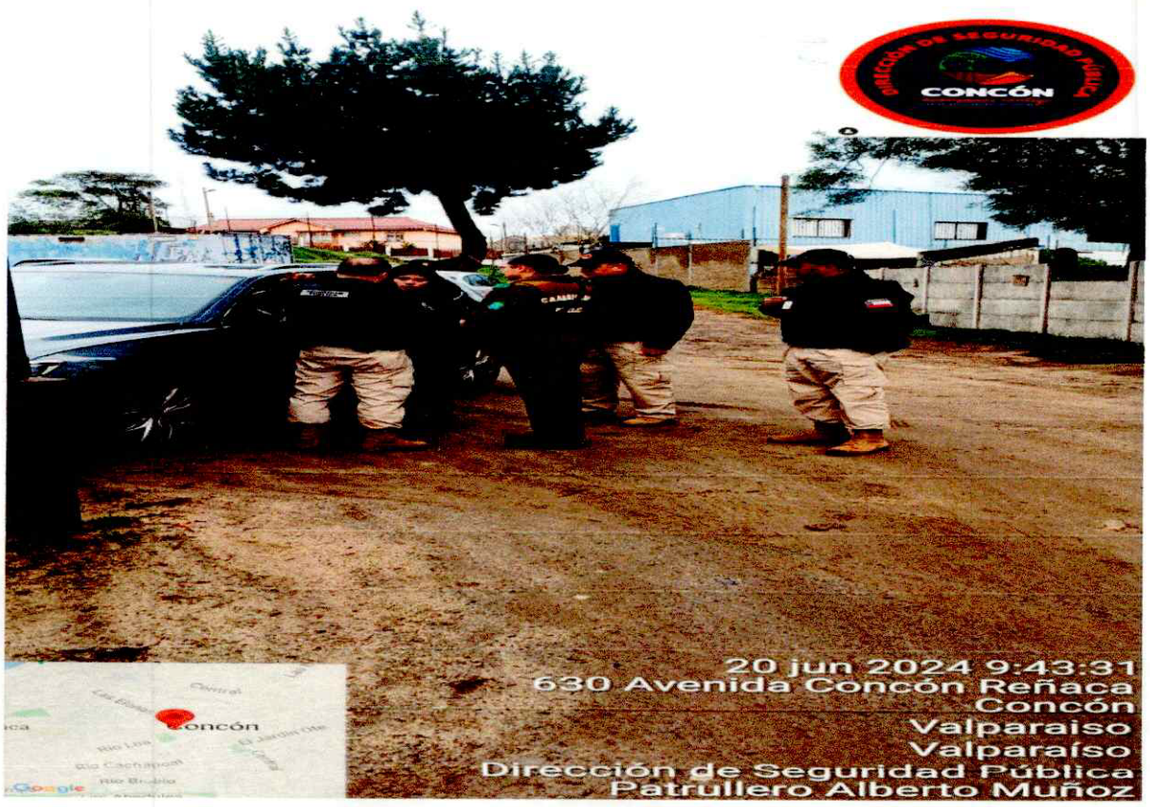
CONCÓN
20 jun 2024 9:43:31
630 Avenida Concón Reñaca
Concón
Valparaíso
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Patrullero Alberto Muñoz